

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 1 de 50</p>

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025

FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES/UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1. INTRODUCCIÓN:

Mediante Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD** - adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entidad encargada de coordinar y transversalizar la aplicación de la política pública de gestión del riesgo, en las entidades públicas, privadas y en la comunidad; la cual tiene como objetivo dirigir la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y desarrollo continuo del **Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD**.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 4 de la precitada norma, son funciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las siguientes:

- “1. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.*
- 2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD.*
- 3. Proponer y articular las políticas. Estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.*
- 4. Promover la articulación con otros sistemas administrativos, tales como el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Bomberos, entre otros, en los temas de su competencia.*
- 5. Formular y coordinar la ejecución de un plan nacional para la gestión del riesgo de desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo.*
- 6. Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los Planes Territoriales.*
- 7. Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia.*
- 8. Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD.*
- 9. Gestionar, con la Unidad Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la consecución de recursos para fortalecer la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país.*

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 2 de 50</p>

10. Administrar y mantener en funcionamiento el sistema integrado de información de que trata el artículo 7° del Decreto Ley 919 de 1989 o del que haga sus veces, que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres.

11. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la entidad.”

El FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD –, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1523 de 2012, cuyos objetivos generales son la negociación, recaudo, administración, inversión gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres.

Por su parte mediante el artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, establece que la administración y representación del **Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD** - estará a cargo de una sociedad fiduciaria de carácter público, en los términos previstos en el artículo 32 del Decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 del Decreto Ley 919 de 1989.

Mediante Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD** - adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entidad encargada de coordinar y transversalizar la aplicación de la política pública de gestión del riesgo, en las entidades públicas, privadas y en la comunidad; la cual tiene como objetivo dirigir la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y desarrollo continuo del **Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD**.

Así mismo, conforme al artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el Director General de la UNGRD tiene la facultad de ordenación del Gasto del Fondo Nacional de Calamidades o del que haga sus veces de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del decreto 2378 de 1.997 y la facultad de la determinación de contratos, acuerdos y convenios que se requiera para el funcionamiento de la UNGRD de acuerdo con las normas vigentes.

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar, e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, institucionales públicas y/o privadas de orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres.

Por su parte, la Ley 46 de 1998, modificada por la Ley 1523 del 2012 creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –SNPAD, elevado hoy al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, que es el conjunto de Instituciones públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 3 de 50</p>

del riesgo en el país y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres mediante la organización, sistema de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento entre otros.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 1600 de 2024, establece en su trayectoria argumentativa que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en cumplimiento del mandato del artículo 200 de la Ley 2294 de 2023, tiene como propósito a través de una Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción, fortalecer las Instituciones democráticas y el Estado Social de Derecho, garantizar la protección de los derechos humanos, proteger los recursos públicos, generar condiciones adecuadas para el desarrollo socioeconómico y proteger el Medio Ambiente.

Así mismo el Decreto 1600 de 2024 dispuso en su artículo 2.1.4.3.2.8. Lo siguiente: *“Fortalecimiento de la Auditoría Forense en Colombia. Las entidades del orden nacional y territorial, dentro del año siguiente a la publicación del presente Capítulo, propenderá por generar procesos de auditoría forense cada dos (2) años, los cuales deberán integrarse con el Plan General de Auditoría a cargo de las oficinas de control interno de cada entidad.”*

Parágrafo. Las entidades procurarán emplear técnicas y herramientas tecnológicas especializadas en el ámbito de las auditorías forenses, particularmente en la revisión de registros financieros, con el fin de detectar posibles irregularidades relacionadas con actos de corrupción”

En el año 2024, la administración entrante de la UNGRD elevó solicitud de concepto ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE (2024EE07285), sobre *“la metodología para la designación de las firmas que deben integrar el Comité de Ética y Transparencia, bien sea mediante el proceso de contratación pertinente por parte del Director de la UNGRD, bajo la respectiva delegación para el efecto, o a través del mecanismo que se determine por su parte y el apoyo que requiera de la UNGRD para su implementación”*. Mediante comunicación EXT24-00076214 la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República manifestó:

De manera complementaria, y sin perjuicio de la labor de auditoría realizada por el Comité de Ética y Transparencia, corresponde al director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres vigilar la ejecución del presupuesto correspondiente a la Unidad y al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Todas las entidades del Sistema Nacional, que reciban y/o ejecuten recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) Nacional, serán diligentes en acatar los procedimientos y suministrar la información que requiera la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la Fiduciaria la Previsora S.A. y la auditoría externa o interna del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), para el ejercicio del control.

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p align="center">ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p align="center">Versión 02</p>
	<p align="center">GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">FA: 14/07/2023</p>	<p align="center">Página 4 de 50</p>

En Acta No. 128 de 19 de noviembre de 2024 de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, consta lo siguiente:

Con ocasión al empate en las votaciones, la realización de una mesa técnica que no dio lugar a una segunda ronda de votaciones y la consideración mayoritaria durante las votaciones de la importancia de contratar auditorías forenses a los recursos del FNGRD siempre que se trate de una decisión del ordenador del gasto y no se (sic) su Junta Directiva, se levanta la presente acta, entendida cerrada la votación el día 8 de noviembre de 2024 tras la realización de la mesa técnica en comento.

El Comité de Control Interno de la UNGRD en sesión de 27 de enero de 2025, según Acta de No. 1 aprobó con un total de 9 votos a favor, la propuesta presentada por la Oficina Asesora Jurídica de *“realizar de realizar Auditorías Forenses, acompañada de la justificación correspondiente sobre la necesidad de llevar a cabo dicha auditoría”*.

En tal virtud y habida cuenta que en el último año, la Unidad como ordenadora del gasto del FNGRD ha atendido diversas auditorías y solicitudes de información de los diferentes organismos de control como consecuencia de los presuntos hechos de corrupción la Dirección ha encaminado sus esfuerzos adoptando una posición institucional decidida, transparente y colaborativa frente a los organismos de control del Estado colombiano, considerando oportuno contar con una auditoría en los términos del Decreto 1600 de 2004 enfocada en la prevención y detección de riesgos de corrupción y riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), permitiendo la identificación y recolección de evidencia para ser presentada ante las autoridades competentes de llevar a cabo el debido proceso de investigación, acusación y juzgamiento.

Esta auditoría deberá contar con una revisión y tendrá, también, como objetivo prevenir, detectar e investigar los posibles actos de corrupción, fraudes, irregularidades, infracción al régimen de libre competencia o delitos que atenten contra la administración y la moralidad pública. En todo caso deberá atender en todo lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2024.

Dentro de la relevancia de asuntos misionales, la Dirección General y la Oficina Asesora Jurídica de la UNGRD, ha identificado cuatro tipos de mecanismos o procesos a través de los cuales se realizan erogaciones a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD durante los años 2020 a 2023 para pagos por servicios en contratación de maquinaria amarilla por horas y carrotanques, ayudas humanitarias de emergencia AHE (incluyendo ollas comunitarias) y transferencias directas, incluyendo Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD)s de Inversión Colectiva FIC.

En virtud de lo anterior, y considerando el volumen significativo de recursos públicos comprometidos a través de estos mecanismos o procesos, se hace necesario realizar una auditoría forense detectiva y preventiva a los procesos relacionados con transferencias realizadas por el FNGRD durante los años 2020–2023, ordenes de proveeduría de maquinaria amarilla y carrotanques durante los años 2020-2023 y comedores populares durante los años 2022-2023 con el fin de detectar posibles irregularidades relacionadas con actos de corrupción e identificar y recolectar evidencias que puedan

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 5 de 50</p>

ser presentadas ante las autoridades competentes de llevar a cabo el debido proceso de investigación, acusación y juzgamiento para garantizar la transparencia, legalidad, eficiencia y trazabilidad en el uso de los recursos públicos.

De acuerdo con lo anterior, la auditoría forense requerida busca evaluar la razonabilidad financiera y contable de las operaciones del FNGRD, pero haciendo énfasis en determinar el grado de cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y reglamentarios, con el fin primordial de detectar posibles desviaciones o hechos que puedan constituir irregularidades relacionadas con actos de corrupción que puedan tener connotaciones penales, disciplinarias o fiscales, identificando, oportunidades de mejora y formular recomendaciones para la prevención de irregularidades futuras

La finalidad última es contar con elementos de juicio veraces y contundentes que le permitan a la UNGRD como ordenadora del gasto del FNGRD, tomar decisiones informadas sobre el pago, reconocimiento o desconocimiento de obligaciones surgidas y establecidas para transferencias realizadas por el FNGRD durante los años 2020–2023, órdenes de proveeduría de maquinaria amarilla y carrotanques durante los años 2020-2023, comedores populares durante los años 2022-2023, recolectando con el debido procedimiento, las evidencias para ser presentadas ante las autoridades competentes.

En este sentido, el producto de la auditoría deberá tener carácter defectivo con una naturaleza técnica, probatoria y pericial, con plena validez ante instancias judiciales o administrativas; y con carácter preventivo y correctivo, contribuyendo a la prevención del detrimento patrimonial, a la defensa judicial de la entidad y al fortalecimiento del control fiscal y disciplinario del uso de los recursos.

En suma, la Auditoría Forense está orientada a evaluar el cumplimiento y el lleno de los requisitos legales, haciendo énfasis en la detección de fraude y corrupción, de modo que le permitan a la UNGRD tomar las decisiones correctas para el pago de las obligaciones adquiridas por el FNGRD y que se cuente con un dictamen con plena validez en procesos penales o ante cualquier jurisdicción legal en el territorio colombiano, en el que requiere vincularse la entidad, con ocasión de las suscripciones de las órdenes de proveeduría o mecanismos financieros de los anteriormente mencionados.

En el marco de la auditoría prevista al amparo del Decreto 1600 de 2024, se justifica concentrar las revisiones individuales en para transferencias realizadas por el FNGRD durante los años 2020–2023, órdenes de proveeduría de maquinaria amarilla y carrotanques durante los años 2020-2023, comedores populares durante los años 2022-2023 superiores a \$1.000.000.000 por razones de riesgo y materialidad. Esto teniendo en cuenta que el objetivo de auditoría detectiva y preventiva es proteger los recursos de la Entidad, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos y garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, lo que exige priorizar el control donde el posible daño patrimonial es mayor: a mayor cuantía, mayor impacto potencial y, por ende, mayor exposición al riesgo de corrupción.

Asimismo, la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción —que desarrolla el Decreto 1600 de 2024— incorpora, como líneas de acción, “la transparencia en la contratación y gestión pública” y la

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 6 de 50

“prevención, detección, gestión y sanción de riesgos y hechos de corrupción”, lo que respalda que la vigilancia intensiva se dirija a operaciones en las que un eventual hallazgo tendría efectos más significativos sobre el erario.

La decisión de no auditar de manera individual y sistemática transferencias de FNGRD, Ordenes de proveeduría y Resoluciones operaciones por debajo de los \$1.000.000.000 no implica ausencia de control, ya que estos continúan sometidos a los controles de supervisión contractual, revisiones documentales y financieras, así como de la vigilancia y control de los Entes Control o cualquier Autoridad que así lo requiera.

En síntesis, focalizar la auditoría individual en contratos de cuantía igual o superior a \$1.000.000.000 es una medida necesaria, adecuada y proporcional para proteger el interés público, maximizar la disuasión y dirigir los recursos técnicos de control hacia las operaciones de mayor exposición y efecto potencial, sin desatender el universo restante que continúa bajo controles ordinarios y puede ser incorporado a revisión específica cuando los riesgos lo exijan.

3. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FORENSE DETECTIVA Y PREVENTIVA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL FNGRD DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 A 2023, ÓRDENES DE PROVEEDURÍA DE MAQUINARIA AMARILLA Y CARROTANQUES DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 A 2023, COMEDORES POPULARES DURANTE LAS VIGENCIAS 2022-2023, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PREVISTO EN EL DECRETO 1600 DE 2024.

4. ASPECTOS GENERALES:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p align="center">ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p align="center">Versión 02</p>
	<p align="center">GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">FA: 14/07/2023</p>	<p align="center">Página 7 de 50</p>

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

No.	SUB SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	X
12	Otros	

ECONOMIA INTERNACIONAL

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diverso este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 8 de 50</p>

Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.

África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.

Perspectivas Económicas Mundiales (grupo banco mundial).

CONTEXTO INTERNACIONAL

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. revisando a la baja la dinámica económica mundial del 2023.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 9 de 50</p>

Actualización de Perspectivas de la economía mundial, enero de 2025 (imf.org)

Es importante señalar que la ejecución de auditorías forenses detectivas y preventivas constituye una actividad altamente especializada, desarrollada por empresas del sector profesional, científico y técnico, particularmente aquellas dedicadas a los servicios de auditoría financiera, investigación de irregularidades y análisis integral de riesgos.

Estas organizaciones suelen estar clasificadas bajo los códigos CIU 7420 – Actividades de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, y 7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., los cuales agrupan la prestación de servicios de verificación documental, evaluación de controles, investigación de fraude, elaboración de dictámenes periciales y análisis técnico–probatorio.

La naturaleza económica de estas empresas se enmarca dentro del ámbito de los servicios profesionales especializados, orientados a la revisión exhaustiva de información financiera, contractual y operativa, con criterios metodológicos avanzados y bajo estrictos protocolos de preservación de evidencia. Por tanto, aunque la auditoría forense involucra procedimientos técnicos propios de la investigación de irregularidades, su clasificación corresponde al sector profesional de auditoría y consultoría especializada, que integra de manera conjunta la detección, evaluación, investigación y reporte de riesgos, hallazgos y posibles fraudes en los procesos objeto de análisis.

Estas empresas pueden estar registradas bajo códigos CIU como:

- 7420 – Actividades de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal
- 7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

SECCIÓN M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

DIVISIÓN 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p align="center">ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p align="center">Versión 02</p>
	<p align="center">GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">FA: 14/07/2023</p>	<p align="center">Página 10 de 50</p>

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos.

Para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos. Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales.

De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros. El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, de acuerdo con el análisis de la Cámara de Comercio de Bogotá se identificó que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría. De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas.

Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 11 de 50

programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría. De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.



AGENTES, GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Los agentes del mercado de auditoría forense en Colombia son diversos y cada uno cumple un rol específico en este proceso. Aquí te presento los principales:

Institute of Internal Auditors – IIA Colombia

Organización gremial que representa a auditores internos en Colombia; promueve normas, formación y buenas prácticas de auditoría interna y riesgos, útil para servicios de auditoría detectiva y evaluación de controles.

Association of Certified Fraud Examiners (ACFE) – Capítulo Colombia

Organización internacional (ACFE) con capítulos locales; referencia clave en certificaciones y prácticas de investigación de fraude (CFE) y formación en técnicas de detección e investigación. El capítulo local (Capítulo Colombia) organiza actividades y redes de profesionales anti-fraude.

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 12 de 50</p>

Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP)

Asociación gremial histórica de la profesión contable en Colombia. Relevante por su vinculación con la contaduría pública, formación profesional y estándares éticos que sostienen la práctica forense contable.

CONPUCOL – Colegio/Asociación Colombiana de Contadores Públicos (CONPUCOL)

Asociación que representa a contadores públicos en Colombia; útil para identificar profesionales con experiencia en auditoría, peritaje y servicios contables aplicables a auditoría forense.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)

Órgano técnico de normalización en materia contable y de aseguramiento en Colombia; sus pronunciamientos y orientaciones técnicas son referencia obligada para criterios profesionales y periciales.

Federación de Contadores Públicos de Colombia (FEDECOP)

Entidad de segundo grado que agrupa federaciones/colecciones de contadores; útil para mapeo de asociaciones regionales y validar representatividad profesional.
Federación de Cooperativas

Junta Central de Contadores (JCC)

Entidad nacional que, entre otras funciones, mantiene directorios y relación con agremiaciones profesionales; fuente útil para corroborar registros profesionales y grupos de interés.

Asociación Internacional de Auditoría Forense (ASIAF) / Listados de asociaciones forenses (ASOMEF)

Referencias internacionales y listados nacionales que permiten identificar asociaciones específicas de auditoría forense y peritaje (ASIAF tiene presencia/actividad internacional y eventos en Colombia). Útil para certificaciones y estándares internacionales aplicables.

Asociaciones locales y redes profesionales (p. ej. Asociaciones de Auditores regionales, ANCP, AIC u otras)

Existen asociaciones y grupos locales (Asociación Nacional de Contadores Públicos – ANCP; asociaciones regionales de auditores y agrupaciones que publican manuales y guías sobre auditoría forense).

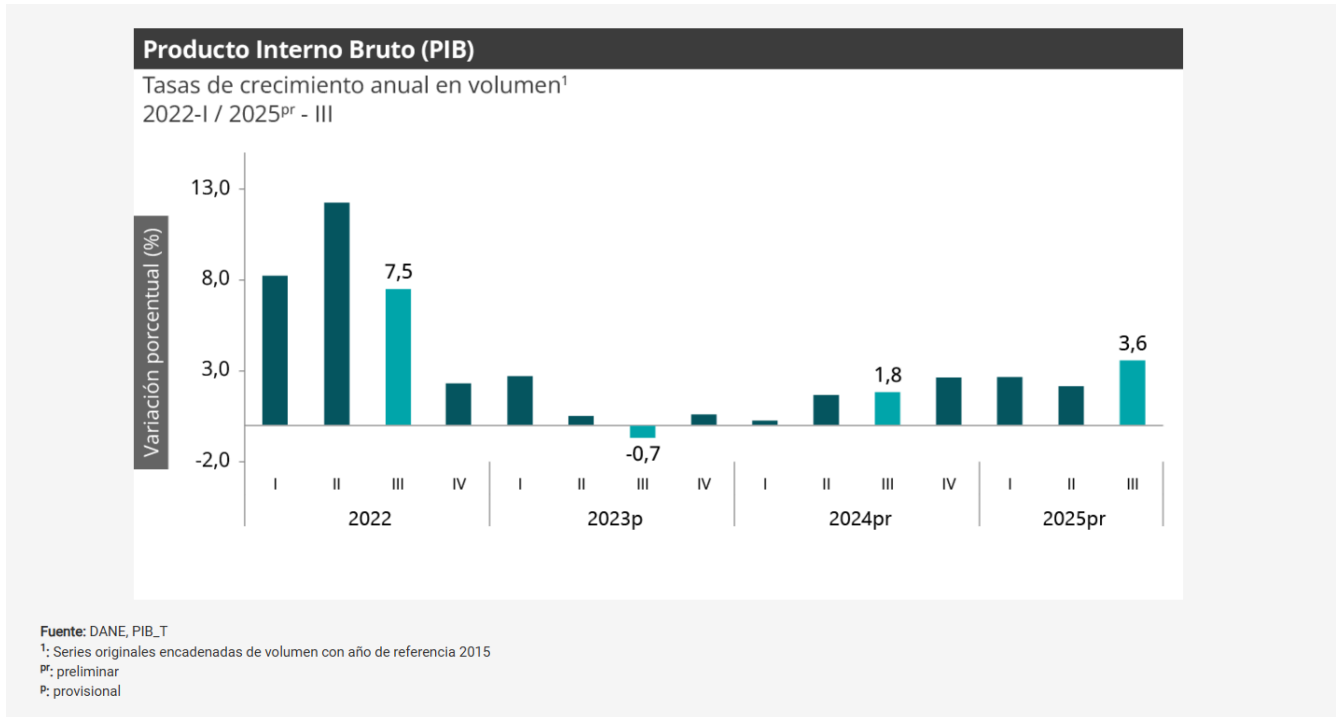
5. CONTEXTO ECONÓMICO:

EL PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB DE [COLOMBIA](#)¹

¹ Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, Información actualizada el 18 de noviembre de 2025. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB_T) III trimestre de 2025 preliminar. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 13 de 50

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 14 de 50

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

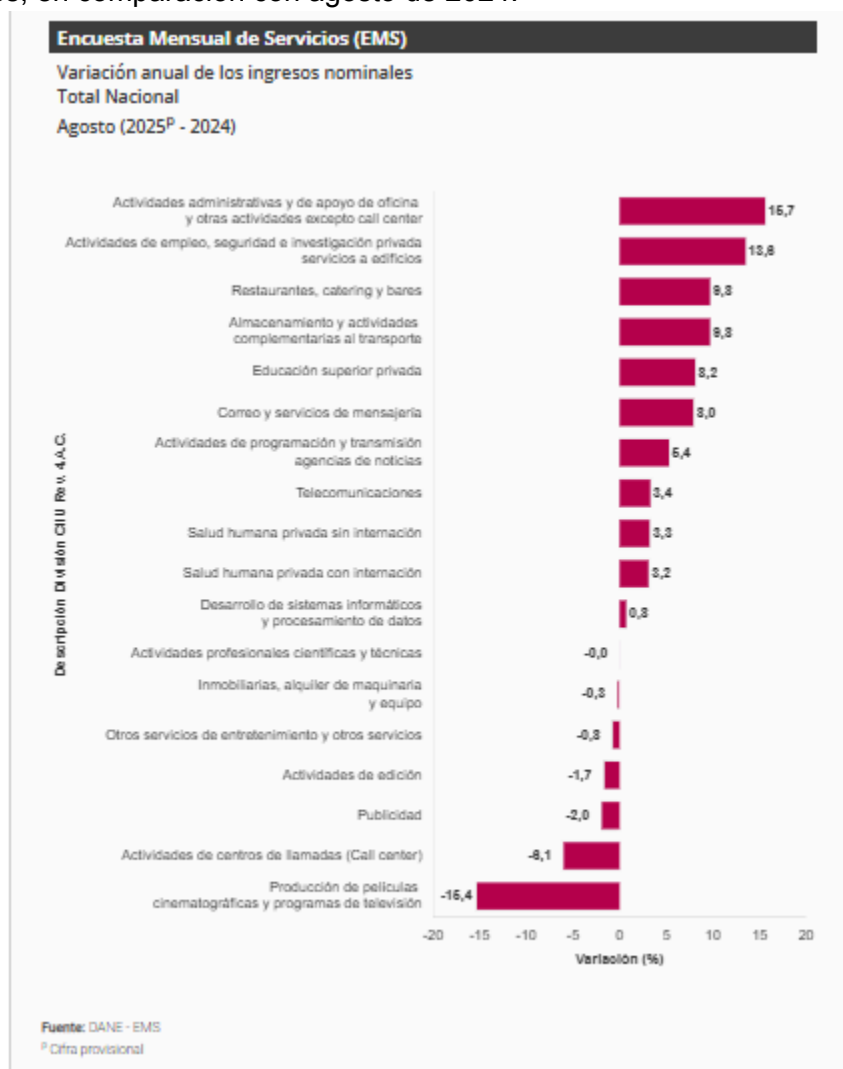
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 15 de 50


Encuesta Mensual de Servicios (EMS)²

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

² Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 15 de octubre 2025, Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) agosto de 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 16 de 50

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.


Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		
			Variación (%)		Venta de Mercancías	Otros Ingresos	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3	

Fuente: DANE, EMS.

Cuentas Nacionales Coyunturales³

³ Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, Información actualizada el 15 de agosto de 2025. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB_T) II trimestre de 2025 preliminar. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 17 de 50

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 18 de 50

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa¹	8,0	4,4	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

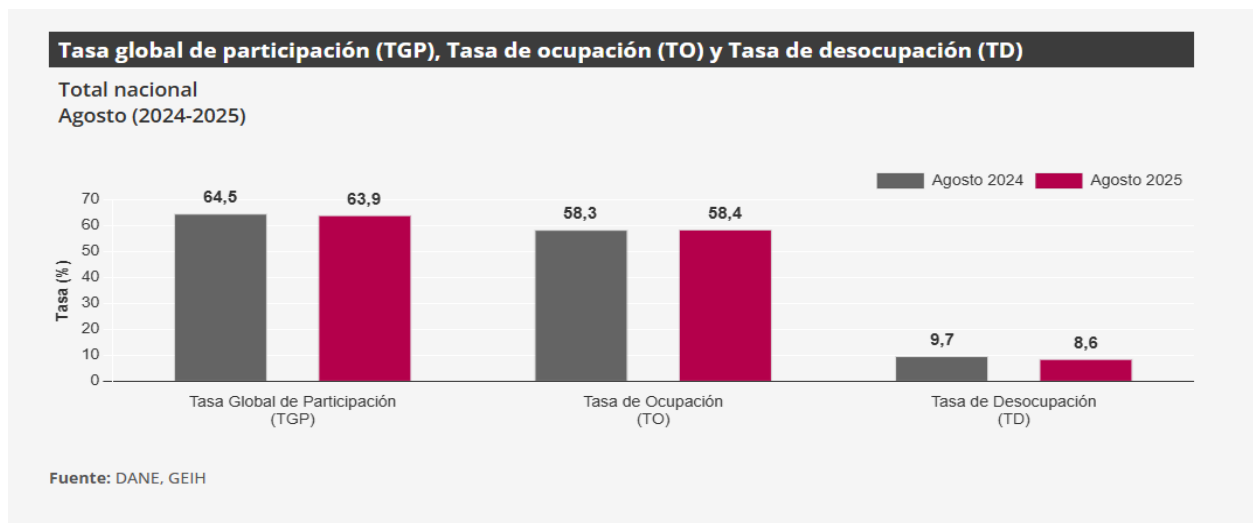
¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 19 de 50

Mercado Laboral⁴

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



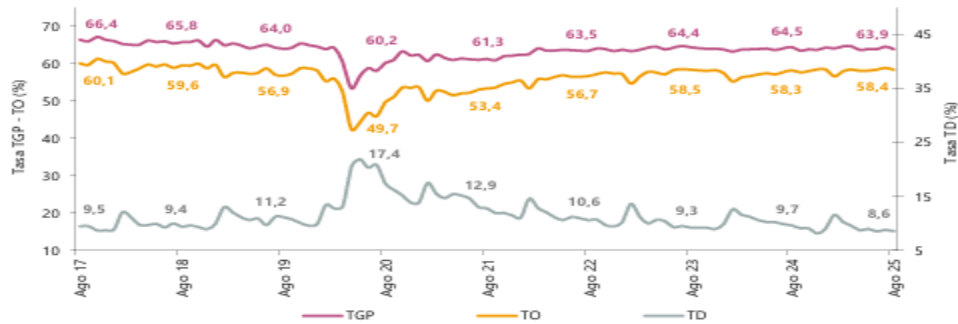
En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Total, nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

⁴ Mercado Laboral, Información septiembre 2025. Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Principales indicadores del mercado laboral 30 de septiembre de 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2017 - 2025)




Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 21 de 50</p>

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.418	23.811	100	393	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2025

Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).


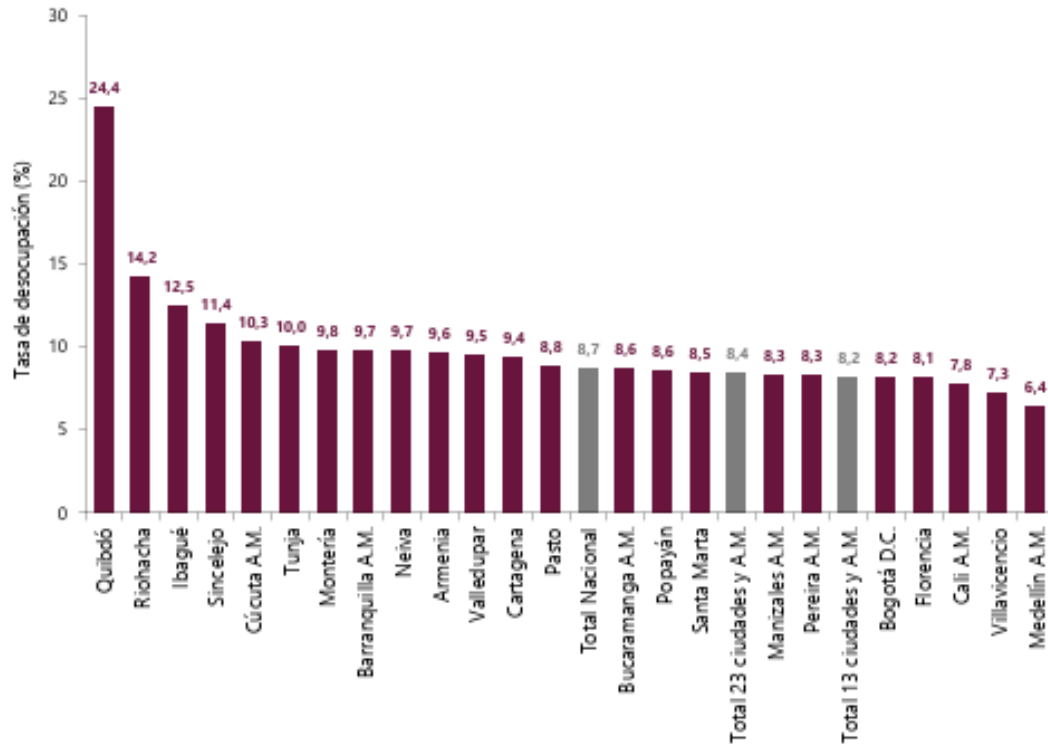
 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 22 de 50</p>

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana


Índice de Precios al Consumidor - IPC⁵

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

⁵ Índice de precios al consumidor (IPC). Boletín técnico 7 de octubre de 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. <https://www.dane.gov.co/>. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-technica>

 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p align="center">ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p align="center">Versión 02</p>
	<p align="center">GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">FA: 14/07/2023</p>	<p align="center">Página 23 de 50</p>

Información septiembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).


**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,35	0,02	0,00	1,43
Educación	4,41	1,95	0,08	1,39
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	0,05	0,00	0,44
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación,

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 24 de 50

alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución (Puntos Porcentuales)	Variación (%)	Contribución (Puntos Porcentuales)
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,85
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EXPORTACIONES

En el tercer trimestre de 2025, las exportaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).


 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 25 de 50

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Exportaciones	2,2	1,4	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IMPORTACIONES

En el tercer trimestre de 2025, las importaciones crecen 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Importaciones	10,0	10,6	2,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PARTICIPACIÓN DE LA UNGRD - FNGRD EN EL ENTORNO ECONÓMICO DEL MERCADO

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 26 de 50</p>

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) es una cuenta especial de la Nación con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística. Su objetivo principal es proporcionar apoyo financiero para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres, que incluye los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en estos procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres.

Asimismo, este artículo establece que: "El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa, subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad".

En este contexto, mediante las subcuentas destinadas a financiar la gestión del riesgo, el FNGRD podrá, entre otras acciones, apoyar el financiamiento de proyectos relacionados con la gestión del riesgo de desastres en áreas como el conocimiento del riesgo, la prevención y mitigación del riesgo a nivel nacional y territorial (prioritarios para el país), así como la preparación para la respuesta a emergencias y la recuperación a nivel nacional y territorial.

Además, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento, reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, las administraciones departamentales, distritales y municipales deberán constituir sus propios fondos de gestión del riesgo, siguiendo el esquema del Fondo Nacional.

En este marco, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres apoya, de manera cofinanciada, proyectos de intervención correctiva del riesgo de desastres en aquellos casos en los que otras entidades territoriales hayan superado su capacidad, dentro del marco de funcionamiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV

De acuerdo con la necesidad que se busca satisfacer por parte del proveedor, es esencial analizar el incremento que ha experimentado el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que este puede tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y en la ejecución del contrato.

Tanto el salario mínimo como el subsidio de transporte, mencionados previamente, deben ser considerados en este análisis, ya que ambos constituyen indicadores clave de la capacidad productiva de un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta diversas variables económicas, siendo la principal de ellas la inflación del año anterior. Generalmente, tanto los empresarios como el gobierno toman el salario mínimo como referencia para el ajuste salarial de otros trabajadores que no perciban este monto.

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 27 de 50

Es importante destacar que, para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por su impacto en la economía, sino también por los efectos que genera. Los posibles oferentes deben considerar estos factores al estructurar sus costos.

Además del salario mínimo, existen otras variables relevantes que deben ser tenidas en cuenta, como las prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales el futuro proponente deberá considerar al momento de estructurar los costos directos e indirectos.

PERIODO	VALOR SMMLV POR AÑO
Enero 1 a diciembre 31 de 2010	\$515.000
Enero 1 a diciembre 31 de 2011	\$535.600
Enero 1 a diciembre 31 de 2012	\$566.700
Enero 1 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 a diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 a diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 a diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 a diciembre 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 a diciembre 31 de 2024	\$1.300.000
Enero 1 a diciembre 31 de 2025	\$1.423.500

6. CONTEXTO TÉCNICO:

ETAPA 1: DIAGNÓSTICO:

En la presente etapa el contratista deberá realizar las siguientes actividades y elaborar los documentos e instrumentos que se relacionan a continuación:

Obtención de información física y digital conservando protocolos de cadena de custodia y seguridad de la información. Una vez evaluada en su totalidad la documentación soporte y los anexos correspondientes, deberá establecerse si existen elementos o indicios que permitan inferir la posible existencia de situaciones fraudulentas, la comisión de delitos, o irregularidades intencionales relacionadas con la información que respalda los estados financieros de los procesos de transferencias realizadas por el FNGRD durante los años 2020–2023, órdenes de proveeduría de maquinaria amarilla y carrotaques durante los años 2020-2023, comedores populares durante los años 2022-2023.

Se deberá realizar un proceso de validación cruzada interinstitucional entre las bases de datos administradas por el FNGRD, SECOP, SPGR y FIDUPREVISORA, con el propósito de identificar

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 28 de 50</p>

inconsistencias, divergencias o patrones atípicos asociados a contratación, pagos, ejecución presupuestal, órdenes de proveeduría y trazabilidad de transferencias.

Estas validaciones deberán permitir:

Contrastar el ciclo completo del gasto (planeación → contratación → ejecución → pagos → legalización).

Identificar registros duplicados, ausencia de soportes, diferencias entre facturación y pagos, variaciones no justificadas y operaciones sin correspondencia entre sistemas.

Detectar alertas de riesgo relacionadas con proveedores, contratos, subcontratos, adiciones, modificaciones contractuales, beneficiarios, equipos (maquinaria/carrotaques) y procesos de atención humanitaria.

El contratista deberá documentar metodología, reglas de validación, hallazgos detectados y las trazas técnicas que soporten cada cruce de información.

El contratista deberá diseñar y entregar una Matriz de Alertas Tempranas soportada en analítica de datos, orientada a la identificación automática de eventos, comportamientos o patrones que puedan constituir señales de fraude, corrupción o irregularidades administrativas.

La matriz deberá incluir como mínimo:

Variables de riesgo analizadas (precios, tiempos, beneficiarios, proveedores, adiciones, pagos, coincidencias entre procesos, trazabilidad documental).

Reglas analíticas y umbrales de alerta, basadas en minería de datos, modelos estadísticos, análisis comparativo y detección de anomalías.

Clasificación de alertas por nivel: baja, media, alta criticidad.

Descripción técnica de cada alerta, incluyendo:

Justificación del criterio

Evidencia que la activa

Impacto potencial (financiero, disciplinario, penal, fiscal).

Acciones recomendadas para la entidad (verificación documental, ampliación probatoria, traslado a instancias competentes, revisión de controles).

Trazabilidad analítica: fuentes utilizadas, fecha de extracción, reglas aplicadas y resultados generados.

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p align="center">ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p align="center">Versión 02</p>
	<p align="center">GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">FA: 14/07/2023</p>	<p align="center">Página 29 de 50</p>

Esta matriz se integrará como herramienta preventiva para uso institucional y deberá permitir su actualización periódica por parte del FNGRD/UNGRD.

Como resultado de esta etapa, deberá presentarse un informe integral y detallado en el cual se consignen los hallazgos evidenciados, dentro de un término no superior a dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente.

Este informe será evaluado por la Entidad dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su radicación. Una vez vencido dicho término, la entidad determinará si el contratista continuará con la ejecución de las fases subsiguientes contempladas en los presentes términos de contratación. Para tal efecto, el oferente deberá desagregar en su propuesta económica el valor correspondiente a cada etapa del servicio requerido.

ETAPA 2: INVESTIGACIÓN DE FRAUDE:

En la presente etapa el contratista deberá realizar las siguientes actividades y elaborará los documentos que se relacionan a continuación:

Identificación de los eventos que revistan características de fraude, así como la cuantificación económica de los mismos con base en la evidencia documental y técnica recolectada.

Determinación de las personas naturales y/o jurídicas presuntamente involucradas en los hechos, procurando individualizar responsabilidades conforme a los elementos probatorios obtenidos.

Análisis de las consecuencias legales y penales que podrían derivar una eventual responsabilidad que pueda establecerse a partir de los hallazgos obtenidos en el marco de la Auditoría forense detectiva y preventiva, con miras a su eventual traslado a las autoridades judiciales, disciplinarias, fiscales y tributarias competentes, tales como la DIAN, entre otras.

Estimación de los eventuales costos jurídicos, económicos y procesales en los que podría incurrir la entidad como consecuencia del inicio de acciones legales y/o penales, así como una aproximación al tiempo requerido para la tramitación de las mismas.

Evaluación de la eficacia de controles mediante pruebas de recorrido, trazabilidad de operaciones y minería de datos.

Mapa de riesgos combinado o riesgos residuales el cual debe incluir la conclusión sobre la eficacia de los controles.

Matriz de hallazgos e identificación de los mismos según su incidencia, en administrativos (afectación a los procesos), disciplinarios (generados por conductas que contravienen lo estipulado en el código general disciplinario), fiscales (afectación del patrimonio público), penales u otros.

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 30 de 50</p>

A la matriz de hallazgos deben adjuntarse las pruebas recolectadas, describiendo en detalle la aplicación de las técnicas de investigación orientadas a recolectar la evidencia suficiente, pertinente y conducente que le permita demostrar la ocurrencia de los hechos que han motivado la generación de los hallazgos.

Identificación de tipologías de fraude contractual (colusión, segmentación, fraccionamiento, sobrecostos, direccionamiento, cartelización)

El contratista deberá identificar y documentar la presencia de tipologías de fraude contractual, aplicando técnicas de auditoría forense, minería de datos y análisis comparativo.

Como mínimo, se deberán evaluar y describir:

Colusión entre proveedores como coordinación de ofertas, coincidencias inusuales, rotación de ganadores, ofertas espejo.

Segmentación o fraccionamiento contractual orientado a evadir topes, modalidad de selección o requisitos.

Sobrecostos y desviaciones económicas mediante análisis de precios unitarios, comparativos históricos, estudios de mercado y referencias técnicas.

Direccionamiento de procesos mediante pliegos restrictivos, inclusión de requisitos predeterminados, favorecimiento sistemático a un proveedor.

Cartelización o acuerdos anticompetitivos entre oferentes, evidenciables mediante patrones repetitivos, vínculos societarios o coincidencias operativas.

Cada tipología deberá quedar sustentada con evidencia documental, trazabilidad analítica, soporte técnico y material probatorio bajo cadena de custodia.

Esquema de reconstrucción cronológica y financiera

El contratista deberá elaborar un esquema integral de reconstrucción cronológica y financiera, que permita correlacionar:

Fechas de planeación, apertura, ejecución y cierre contractual;

Movimientos financieros, pagos, abonos, soportes;

Decisiones administrativas y documentos contractuales;

Flujos logísticos y operativos asociados (entregas, órdenes, presentaciones de cobro, actas, verificaciones, etc.);

Riesgos o irregularidades detectadas en cada hito del proceso.

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 31 de 50</p>

Este esquema deberá permitir determinar:

Coherencia temporal entre actos administrativos y soporte financiero;

Brechas o inconsistencias como pagos anticipados, fechas incongruentes, documentos posteriores al desembolso;

Trayectoria del recurso público, desde su apropiación hasta su ejecución final;

Posibles alteraciones, omisiones o manipulaciones documentales.

La reconstrucción deberá presentarse en formato gráfico y narrativo, permitiendo su uso probatorio ante las autoridades competentes.

Análisis de redes de relación mediante grafos

El contratista deberá realizar un análisis de redes de relación (Social Network Analysis – SNA) mediante grafos, con el fin de detectar vínculos relevantes entre:

Contratistas, subcontratistas y proveedores;

Representantes legales, apoderados y administradores

Funcionarios, supervisores, enlaces o terceros vinculados;

Relaciones comerciales, societarias o de control;

Coincidencias en dirección, NIT, cuentas bancarias, líneas telefónicas o intermediarios.

El análisis deberá identificar:

Nodos centrales, actores con mayor influencia o interacción;

Patrones recurrentes entre oferentes o entre funcionarios y oferentes;

Clusters o comunidades que sugieran posibles estructuras de coordinación;

Anomalías que requieran profundización investigativa.

Los grafos deberán entregarse en formato visual y en archivo editable, indicando metodología, fuentes, reglas de construcción y evidencia asociada.

Adicionalmente deberá entregar.

Componente de auditoría detectiva:

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 32 de 50</p>

Dictamen pericial por proceso de selección y/o contrato auditado con: (i) la evaluación y análisis de cada una de las etapas surtidas dentro de los procesos de contratación objeto del contrato, así como de los documentos soporte de las mismas, (ii) la identificación en caso de existir de indicios de corrupción, fraudes, irregularidades, infracción al régimen de libre competencia o delitos en un proceso definido, de cada proceso de selección y/o contrato auditado, el cual además debe contener:

Identificación de: (i) La cuantía del acto de corrupción, fraude, irregularidad, infracción al régimen de competencias o delito (ii) Efectos directos e indirectos para la entidad, (iii) Posible tipificación, (iv) Presuntos autores y (v) Cómplices y encubridores.

Recomendación de acciones judiciales y/o administrativas a seguir para corregir y/o denunciar el acto de corrupción, fraude, irregularidad, infracción al régimen de libre competencia o delito.

Certificación si se presentaron o no inconsistencias, errores, desviaciones, incumplimientos, fraudes o violaciones a los procesos, políticas, normatividad legal y contractual.

Propuesta de programas y controles de conformidad con los riesgos identificados en la etapa detectiva.

ETAPA 3: CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ENTREGA DE INFORMES INTERNOS Y PERICIALES

En la presente etapa, el contratista deberá realizar las siguientes actividades y elaborar los documentos que se relacionan a continuación:

Presentación del informe final que contenga de manera estructurada las conclusiones derivadas del ejercicio de auditoría forense detectiva y preventiva, así como las recomendaciones pertinentes y todos los conceptos técnicos o periciales emitidos frente a cada una de las irregularidades, hallazgos o indicios de fraude identificados.

Inclusión, dentro del informe pericial, del cálculo del valor presente de los perjuicios económicos ocasionados, discriminados por cada vigencia anual y detallados según el evento o hallazgo correspondiente.

Entrega de los documentos de soporte del trabajo desarrollado, considerados insumos esenciales para la consolidación del informe final, tales como: cuadros analíticos, gráficos, cuestionarios aplicados, listado de personas encuestadas, diagramas de procesos, mapas de redes de comunicación, arquitectura del sistema de información utilizado, y cuadro resumen de los resultados obtenidos respecto del objeto de la investigación.

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 33 de 50</p>

Adicionalmente deberá entregar:

Componente de auditoría preventiva:

Documento, informe o dictamen con la evaluación de cada proceso de selección y/o contrato auditado identificando en caso de existir riesgos y las acciones preventivas y de mejora, el cual además debe contener:

Identificación de eventuales errores o aplicación inadecuada de los procedimientos establecidos dentro del proceso de contratación.

Recomendaciones jurídicas, técnicas, entre otras, para subsanar en oportunidad cualquier observación identificada.

Conclusiones, recomendaciones y acciones de mejora a implementar en la gestión de los mecanismos o procesos del FNGRD en todas sus etapas.

El (los) informe(s) final(es) de conclusiones debe(n) cumplir con la estructura mínima de un dictamen pericial conforme a la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal) y la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).

Estas normas regulan la elaboración, presentación y valoración de pruebas periciales en procesos penales, fiscales, disciplinarios y administrativos, por lo que el informe deberá garantizar:

Identificación del perito y acreditación de idoneidad.

Objeto, alcance y metodología utilizada, con criterios de replicabilidad y transparencia.

Descripción de la evidencia analizada, asegurando la cadena de custodia y la integridad de la información.

Análisis técnico, jurídico, financiero y forense, desarrollado con rigor metodológico.

Hallazgos y conclusiones debidamente sustentadas, diferenciando indicios, evidencias, patrones, irregularidades, riesgos y conductas relevantes.

Limitaciones encontradas, afectaciones al acceso a información o restricciones del proceso.

Anexos probatorios, matrices, grafos, análisis de redes, tablas, documentos y soportes fuentes, etc.

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 34 de 50</p>

Opinión pericial, clara y fundamentada, susceptible de ser defendida ante organismos de control o autoridades judiciales.

El informe deberá estar redactado en lenguaje técnico, claro y verificable, de manera que pueda ser utilizado como insumo probatorio por la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, y demás autoridades competentes.

Cuando en el producto de la evaluación de los mecanismos o procesos se identifique que los mismos se adelantaron correctamente y cumpliendo la normativa, se deberá certificar tal situación.

7. CONTEXTO REGULATORIO:

Las intervenciones y actividades para ejecutar deberán cumplir con los requisitos y contenidos establecidos en los siguientes documentos:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 906 de 2004
Ley 1474 de 2011.
Ley 1581 de 2012.
Ley 2294 de 2003
Ley 970 de 2005
Ley 2195 de 2022
Ley 1474 de 2011
Ley 599 de 2000
Decreto 1072 de 2015
Decreto 1600 de 2024.
Resolución 312 de 2019
Manual del Sistema de Cadena de Custodia – Fiscalía General de la Nación.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA.

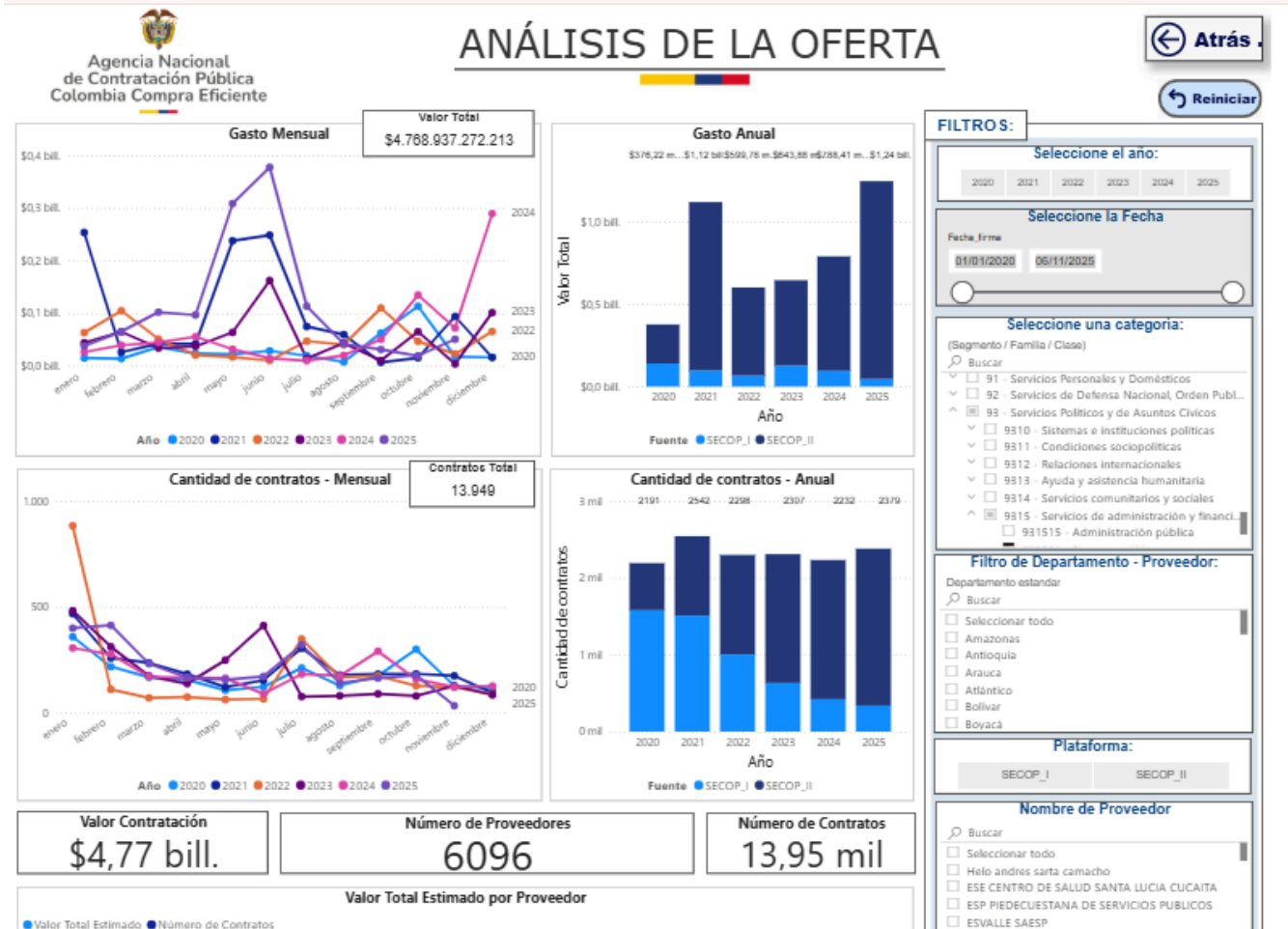
Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso.

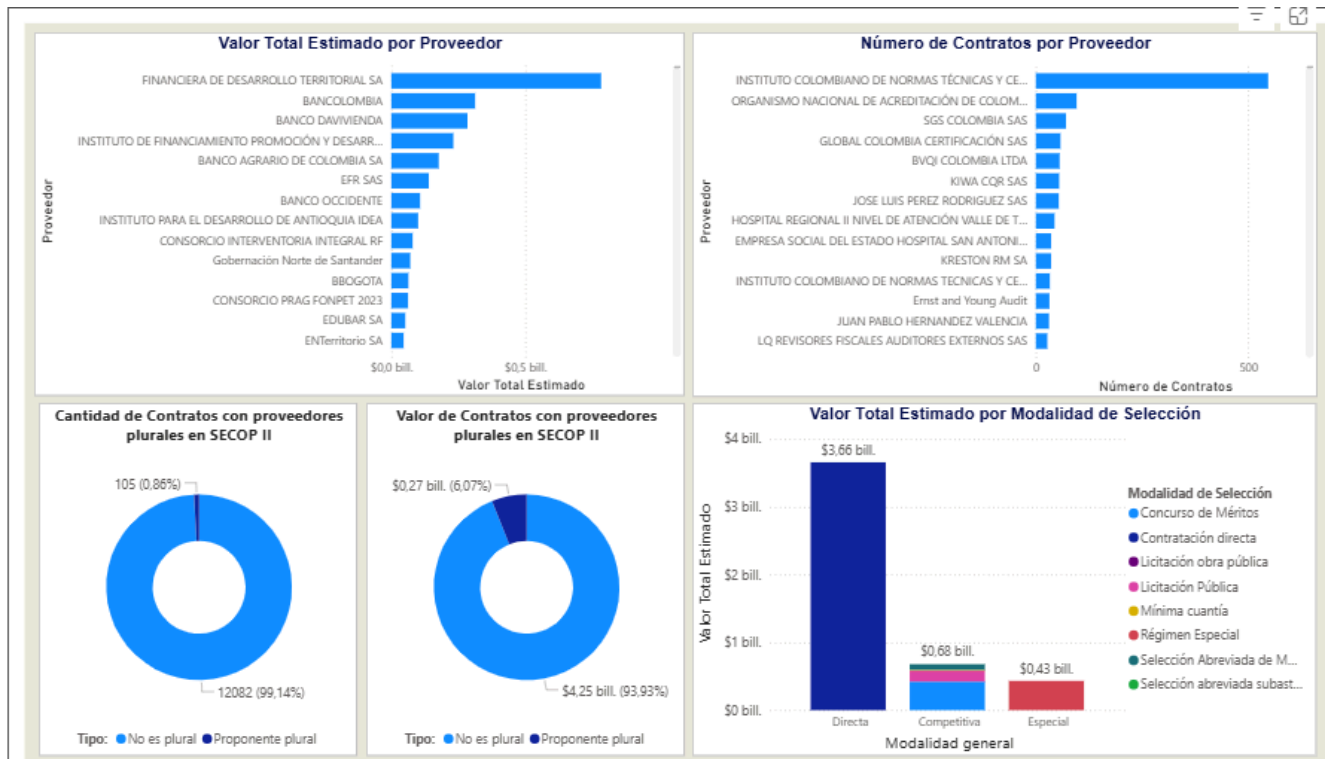
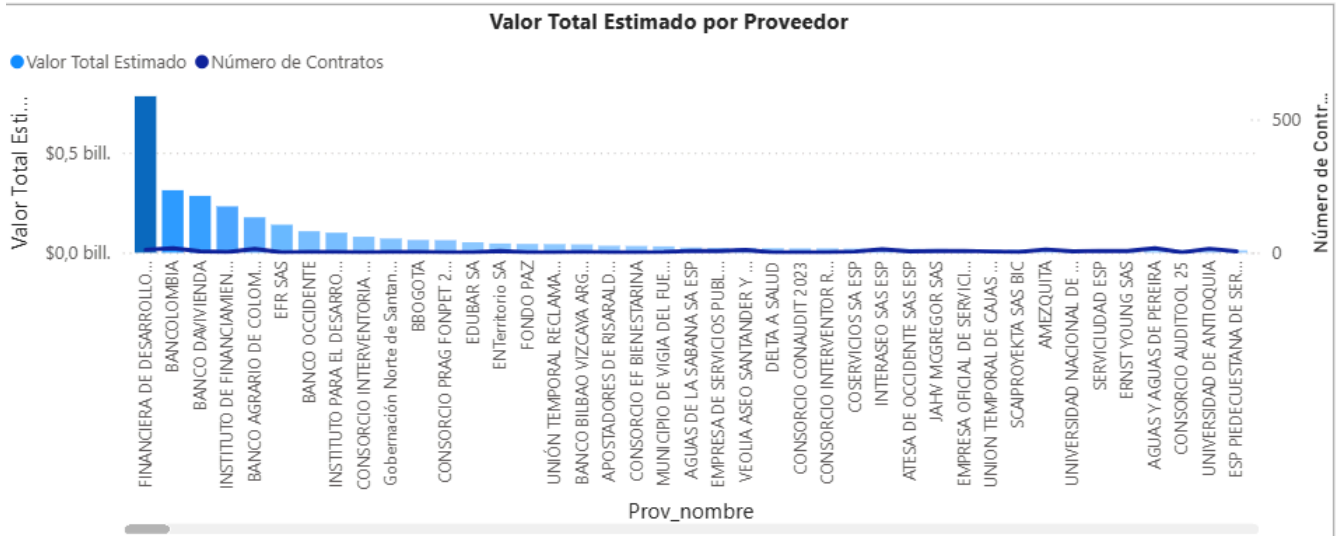
En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser desarrollado por diversas empresas con capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o


ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso.

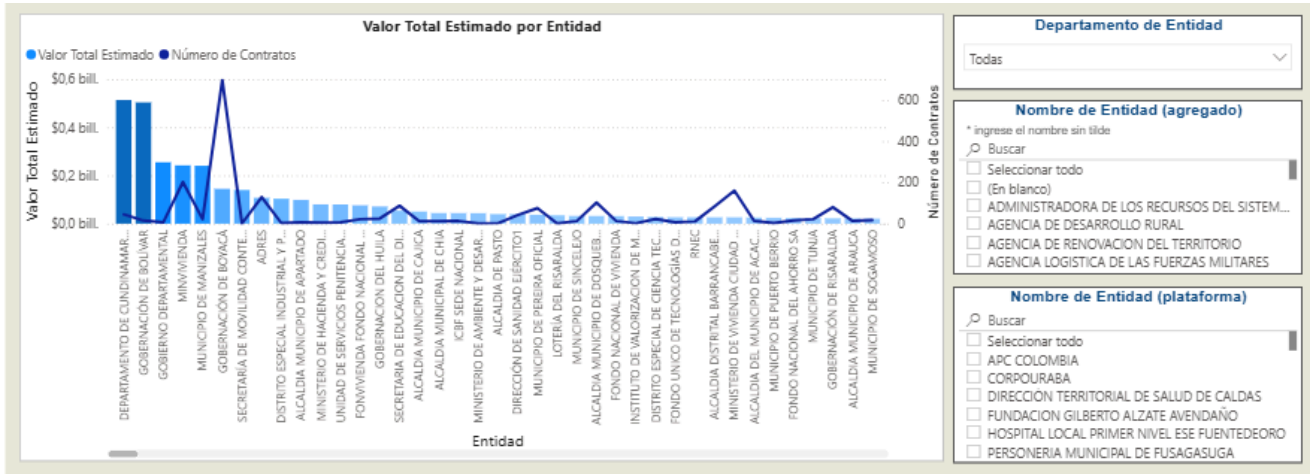
Los servicios por contratar son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser desarrollado por diversas empresas, de actividad económica bajo el código UNSPSC 841116 - **Servicios de auditoría** y 931516 - **Finanzas públicas** se evidencia que en los últimos cinco años han suscrito contratos con 6096 proveedores, dentro de un universo de 2.191 contratos.





 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 37 de 50



El comportamiento del mercado para los códigos UNSPSC 841116 y 931516 evidencia una dinámica altamente competitiva, marcada por una amplia participación de proveedores pero con fuerte concentración del valor contratado. Sin embargo, el elemento más determinante es la modalidad de contratación: la **contratación directa** representa la mayor proporción del gasto público en estos servicios, superando ampliamente a los procesos competitivos. Esto refleja un mercado donde las entidades priorizan mecanismos ágiles y flexibles, favoreciendo proveedores con experiencia previa y relaciones consolidadas. En consecuencia, aunque la oferta es abundante y diversa, el acceso a los contratos de mayor impacto depende en buena medida de la capacidad de las empresas para posicionarse dentro de estas modalidades directas que dominan el comportamiento de la contratación estatal.

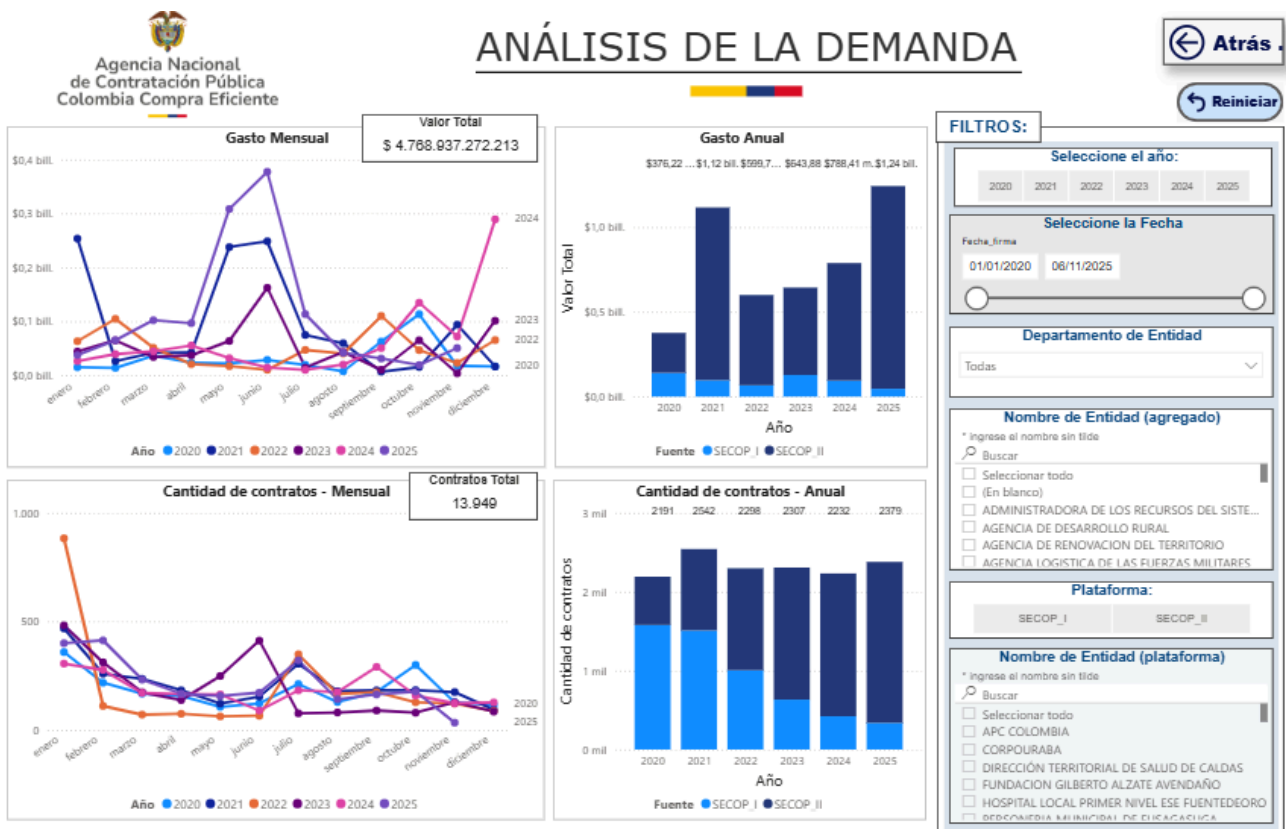
INDICADORES FINANCIEROS

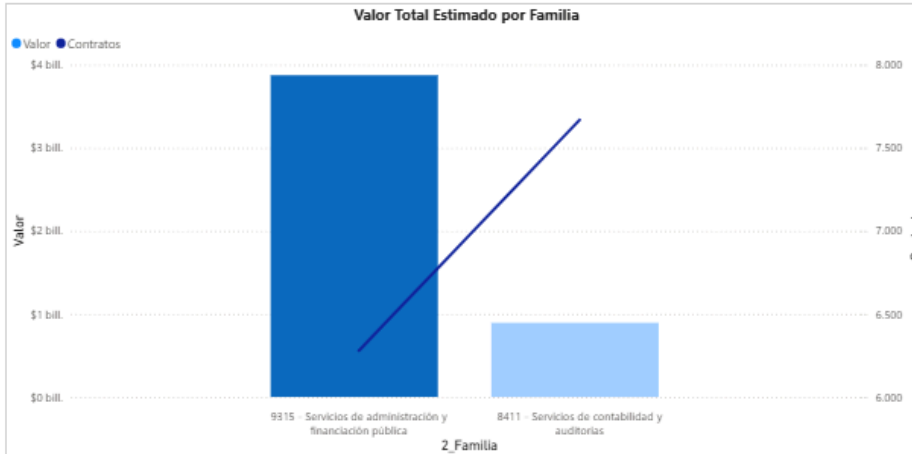
los indicadores financieros aquí establecidos corresponden al análisis sectorial realizado por la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, relativo a la determinación de los requisitos habilitantes. Para su definición, la Entidad tuvo en cuenta la información interna de la UNGRD, el objeto a contratar, el presupuesto asignado, la forma de pago y la información financiera consolidada al 31 de diciembre de 2024 proveniente del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, reportada por las empresas vigiladas por la Superintendencia de Sociedades bajo los marcos normativos NIIF Plenas y NIIF para PYMES. Este análisis se efectuó considerando la clasificación de actividades económicas relacionadas directamente con el objeto contractual, entre ellas: M7020 (Actividades de consultoría de gestión), M7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.) y M6920 (Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria).

8.1. ¿QUIÉN VENDE?:

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario

mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser desarrollado por diversas empresas, de actividad económica bajo el código UNSPSC 841116 - **Servicios de auditoría** y 931516 - **Finanzas públicas** se evidencia que en los últimos cinco años han suscrito contratos con 6096 proveedores, dentro de un universo de 2.191 contratos.





Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
- 9314 - Servicios comunitarios y sociales
- 9315 - Servicios de administración y financi...
- 931515 - Administración pública
- 931516 - Finanzas públicas
- 931517 - Monedas
- 9316 - Tributación

Valor contratado:

\$0 \$221.579.034.797

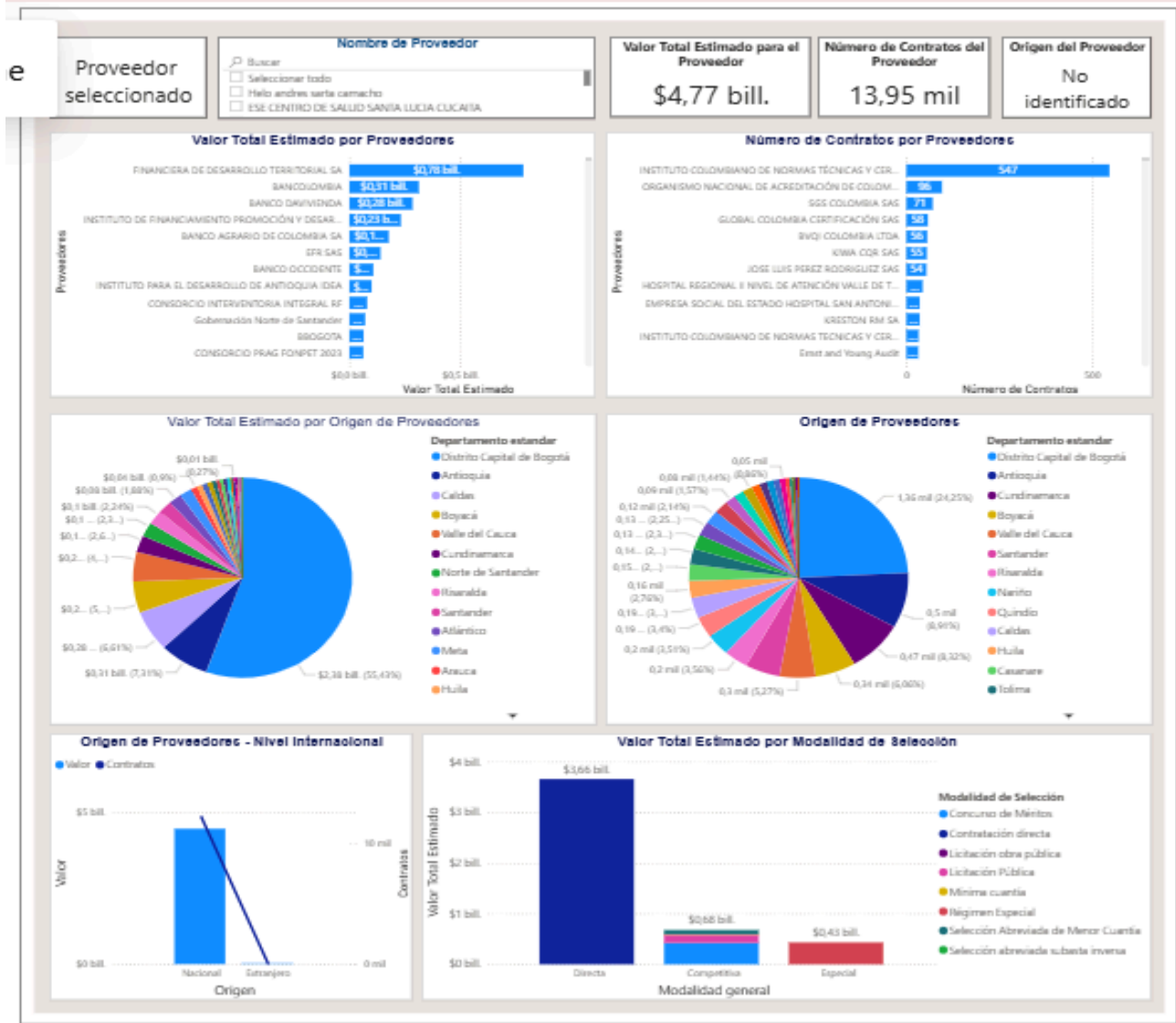
Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9315 - Servicios de administración y financiación pública	874	\$284.923.202.752	5,97%	928	\$961.115.614.875	20,15%	1000	\$467.007.930.423	9,79%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	1317	\$91.296.889.219	1,91%	1816	\$155.932.487.135	3,27%	1298	\$132.770.563.046	2,78%
Total	2191	\$376.218.891.971	7,89%	2542	\$1.117.048.102.010	23,42%	2298	\$599.778.493.469	12,58%



El comportamiento contractual del periodo analizado evidencia un mercado altamente concentrado, tanto en la distribución del valor contratado como en la participación de proveedores. Se observa que un reducido grupo de entidades financieras concentra la mayor proporción del gasto, mientras que un volumen significativo de contratos se distribuye entre proveedores del sector de certificación y auditoría, aunque con valores individuales considerablemente menores.

En cuanto a las modalidades de selección, predomina de manera marcada la contratación directa, la cual representa más del 70% del valor total contratado, frente a una participación limitada de las modalidades competitivas.

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 41 de 50</p>

Este escenario refleja una dinámica contractual con baja atomización de proveedores y una utilización predominante de mecanismos no competitivos, lo que reafirma la necesidad de fortalecer los estudios de mercado, las justificaciones técnicas y jurídicas, y las estrategias de diversificación y apertura hacia nuevos oferentes.

En conjunto, el sector presenta características de concentración económica, centralización territorial y baja competencia efectiva, aspectos que deben ser considerados de manera integral durante la planeación contractual para garantizar procesos transparentes, eficientes y orientados a la maximización del valor público.

Link <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

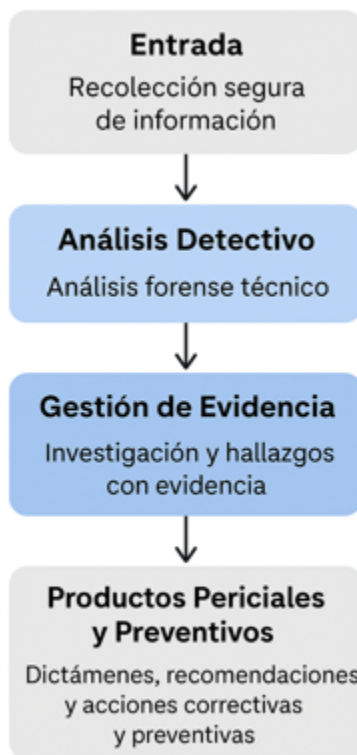
PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Consulta en <http://sirem.supersociedades.gov.co>, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas...)

8.2. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

En la cadena de valor propuesta integra todas las fases y actividades que componen la prestación del servicio de auditoría forense detectiva y preventiva, garantizando la coherencia entre el objeto contractual, la metodología aplicada y los productos esperados.

Esta cadena se estructura en cuatro eslabones principales:

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 42 de 50



9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - EXPERIENCIA

En cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 el cual modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015. Y consultada la información financiera reportada por las empresas a la Superintendencia de sociedades a corte 31 de diciembre de 2024 y teniendo en cuenta el servicio que se pretende contratar está dentro de la clasificación CIU: M7020 (Actividades de consultoría de gestión), M7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.) y M6920 (Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria). El análisis de esta muestra, cuyo detalle metodológico y resultados consolidados se encuentran en el Anexo justificación de Indicadores Financieros.

Es así que la UNGRD/FNGRD determina que con el propósito de promover y facilitar la participación de las **MIPYME** domiciliadas en Colombia e incentivar los **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** en el presente proceso de selección, incluirá el requisito habilitante diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de experiencia, el cual favorece la posibilidad de participar en el presente proceso; por lo anterior, y con el fin de garantizar

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 43 de 50

la aplicación en los requisitos habilitantes los criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, serán aplicados en el requisito habilitante técnicos, financieros y/o jurídicos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es MIPYME o EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto Nacional 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Cabe resaltar que cada integrante de la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la UNGRD/FNGRD.

Adicionalmente, y en consideración a que el RUP no contiene toda la información requerida por la UNGRD/FNGRD, el proponente MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES deberá aportar las certificaciones de los contratos inscritos con los cuales pretenda acreditar la experiencia requerida.

La verificación de la experiencia aportada por MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES se adelantará en los mismos términos previstos en el presente numeral para los proponentes que no tengan dichas calidades.

Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deberán manifestarlo expresamente en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, señalando si se constituyen como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES o MIPYME domiciliadas en Colombia y aportar con la propuesta la documentación requerida en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto nacional 1082 de 2015 y para MIPYMES y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto nacional 1082 de 2015, el cual se acreditará de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

10.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

No hay registro de procesos similares en la entidad

10.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

Para el estudio de la demanda la entidad contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 44 de 50

realizados en años anteriores por otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

No. CONTRATO	Modalidad de selección	OBJETO	VALOR CONTRATO	ENTIDAD
CONTRATO 1249 DE 2024	Contratación directa	"Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de carácter probatorio; tecnológico;	\$56,290,255	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CO1.PCCNTR.5814063	Contratación directa	administración de infraestructura y software forense que tiene a su cargo el Grupo de Trabajo de Informática	\$85,000,000	SENA SECRETARIA GENERAL
56/2020	Contratación directa	Forense y Seguridad Digital; así como en la gestión contractual relacionada con los proy"	\$0	INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD
CONTRATO 467 DE 2023	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales para apoyar la realización de trabajos de aseguramiento y consultoría a los procesos de gestión jurídica y contractual de la Entidad; con enfoque de auditoría forense; así como el seguimiento a planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas	\$27,414,600	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTRATO 274 DE 2024	Contratación directa	Brindar apoyo técnico en temas relacionados con las ciencias forenses; que permitan el desarrollo de los productos requeridos en el marco de los compromisos contractuales del IETS	\$22,037,036	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTRATO 525 DE 2023	Contratación directa	"Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de todas las actividades de	\$28,743,960	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTRATO 1472 DE 2023	Contratación directa	carácter probatorio; tecnológico; administración de infraestructura y software forense que tiene a su cargo el	\$51,173,920	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTRATO 675 DE 2023	Contratación directa	Grupo de Trabajo de Informática Forense y Seguridad Digital; así como en la gestión contractual r"	\$27,574,920	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

11. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO DE PROVEEDORES.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en cumplimiento del principio de planeación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, adelantó la Solicitud de Información a proveedores – SIP No. FNGRD-SIP-034-2025, denominada "Auditoría Forense", con el objetivo de recolectar información técnica, metodológica, operativa y financiera del mercado especializado en la prestación de servicios de auditoría con enfoque forense.

La SIP (Solicitud de Información a proveedores) es un mecanismo de análisis de mercado mediante el cual las entidades estatales a través de SECOP II invitan a los proveedores potenciales del sector a

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p align="center">ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p align="center">Versión 02</p>
	<p align="center">GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p align="center">FA: 14/07/2023</p>	<p align="center">Página 45 de 50</p>

suministrar información relevante sobre sus capacidades, experiencia, metodologías de trabajo, recursos humanos, costos y tiempos estimados de ejecución, con el propósito de obtener insumos técnicos confiables para la estructuración del futuro proceso de contratación.

En este contexto, la UNGRD emitió la SIP FNGRD-SIP-034-2025 para identificar a las empresas con experiencia comprobada en auditorías forenses aplicadas a contratos públicos y para analizar la viabilidad técnica, jurídica y económica del servicio requerido.

El ejercicio busca fortalecer la etapa de planeación contractual, garantizando que la definición del objeto, el alcance, los entregables, el presupuesto oficial y los criterios de selección se construyan con base en información de mercado actual, verificable y técnicamente sustentada, en atención a los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En el cuadro resumen siguiente se presentan los valores unitarios ofertados por las empresas participantes en la Solicitud de Información Preliminar (SIP), desagregados según los costos asociados al talento humano y a los componentes técnicos requeridos para la ejecución de los servicios de auditoría forense detectiva y preventiva en los procesos contractuales relacionados con las transferencias realizadas por el FNGRD durante las vigencias 2020 a 2023, así como las órdenes de proveeduría de maquinaria amarilla y carrotanques (vigencias 2020 a 2023) y los comedores populares (vigencias 2022–2023), en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1600 de 2024.

De acuerdo con la información consolidada, se observa una alta heterogeneidad en los valores propuestos por las firmas participantes BDO AUDIT S.A.S. BIC, Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., FORENSIC Consulting Group S.A.S., KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. y PKF Cabrera Internacional S.A. tanto en los rubros asociados al talento humano como en los componentes técnicos y operativos.

Durante el análisis se identificó que las firmas KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. y FORENSIC Consulting Group S.A.S. estructuraron sus propuestas asignando valores económicos a la totalidad de los ítems contemplados en las categorías de talento humano y componentes. No obstante, al momento de diligenciar el formulario en la plataforma SECOP II, ambas firmas excluyeron del total general el valor correspondiente a la Etapa 1 – Diagnóstico, la cual hace referencia al informe integral y detallado de hallazgos.

En virtud de lo anterior, y conforme a las notas aclaratorias suministradas por las mismas firmas que expresan textualmente: “La suma total de la fila 18 no contiene el valor de la fila 13”, se procedió a consolidar los resultados asumiendo que los costos asociados a dicha etapa corresponden a \$0, motivo por el cual dichos valores fueron excluidos de los cálculos estadísticos y del análisis de tendencia central.

OBJETO: Contratar los servicios de auditoría forense detectiva y preventiva en los procesos contractuales relacionados con transferencias realizadas por el FNGRD durante las vigencias 2020 a 2023, órdenes de proveeduría de maquinaria amarilla y carrotaques durante las vigencias 2020 a 2023, comedores populares durante las vigencia 2022-2023, en cumplimiento de los previsto en el Decreto 1600 de 2024							BDO AUDIT SAS BIC	Deloitte Asesores y Consultores SAS	FORENSIC	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A	
CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA RELACIONADA	MARCAR SOLO UNA OPCIÓN SEGÚN CORRESPONDA		VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
			INFORME TÉCNICO	DICTAMEN PERICIAL								
SUBTOTAL TALENTO HUMANO							\$ 78.540.000	\$ 2.564.929.808	\$ 119.000.000	\$ 921.308.995	\$ 135.660.000	
COMPONENTE	CONTENIDO	MARCAR SOLO UNA OPCIÓN SEGÚN CORRESPONDA		VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA		
		INFORME TÉCNICO	DICTAMEN PERICIAL									
SUBTOTAL COMPONENTES							\$ 1.178.814.000	\$ 3.410.349.600	\$ 3.263.020.211	\$ 1.015.650.196	\$ 2.762.955.191	
TOTAL					\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.257.354.000	\$ 5.975.279.408	\$ 1.408.144.850	\$ 1.783.571.999	\$ 2.898.615.191

Tabla 1: Elaboración propia – “Estudio de Mercado – Auditoría Forense vigencias 2020 A 2023.”
Nota: Se adjunta Excel estudio de mercado con la desagregación total de los ítem

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 48 de 50

Asociación Nacional De Empresarios <https://www.andi.com.co/Home/>

13. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO:

Con base en el análisis estadístico y metodológico desarrollado a partir de las cotizaciones recibidas en la Solicitud de Información Preliminar (SIP) FNGRD-SIP-043-2025, se concluye que el mercado nacional presenta condiciones técnicas y económicas heterogéneas en cuanto a la prestación de servicios de auditoría forense aplicada a contratos públicos.

El estudio consolidó cinco cotizaciones válidas provenientes de empresas con experiencia comprobada en auditoría forense y control fiscal especializado, con valores totales de:

EMPRESA	VALOR TOTAL COTIZADO
BDO AUDIT SAS BIC	\$ 1.257.354.000
Deloitte Asesores y Consultores SAS	\$ 5.975.279.408
FORENSIC	\$ 1.408.144.850
KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	\$ 1.783.571.999
PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A	\$ 2.898.615.191
Media aritmética	\$ 2.116.603.035
Mediana	\$ 1.627.696.800
Desviación estándar (σ)	\$ 1.731.929.992
Coefficiente de variación	23%
Lim inferior (IQR)	-\$ 827.560.662
Lim superior (IQR)	\$ 5.134.320.703
Lim inferior ($\pm 2\sigma$)	-\$ 1.347.256.950
Lim superior ($\pm 2\sigma$)	\$ 5.580.463.019
Media podada	\$ 2.030.110.680

Con base en el análisis estadístico de las cotizaciones recibidas, se obtuvo una media aritmética de \$2.116.603.035, una mediana de \$1.627.696.800 y una desviación estándar de \$1.731.929.992, con un coeficiente de variación del 23%, indicador de moderada dispersión. Al aplicar los límites de

<p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-1604-GCON-55</p>	<p>Versión 02</p>
	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>FA: 14/07/2023</p>	<p>Página 49 de 50</p>

control de ± 2 desviaciones estándar, se identificaron dos valores atípicos, los cuales fueron excluidos para efectos de depurar el conjunto de datos.

El cálculo de la media podada, resultante de la exclusión de dichos valores extremos, arrojó un valor de **DOS MIL TREINTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.030.110.680**, considerado representativo del comportamiento real del mercado.

En atención al principio de economía y eficiencia del gasto público, se recomienda adoptar este valor promedio ajustado como referente técnico para la estimación del presupuesto oficial del proceso, garantizando coherencia con las condiciones observadas en las ofertas válidas y un uso racional de los recursos públicos.


Nota: En documento anexo al presente documento se describe la metodología del estudio de mercado acompañada de Excel.

CONCLUSIONES GENERALES

- Con la información analizada en el análisis del sector podemos concluir que: si existe pluralidad de oferentes en el mercado, dada la cantidad de empresas de ingeniería y arquitectura dedicada a la construcción de obras de infraestructura.
- El valor del presupuesto se ajusta al valor del mercado.
- Otras entidades han contratado bajo la misma modalidad de selección.
- No existe un acuerdo marco identificado para adquirir los servicios requeridos.

14. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Contexto Económico:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ DANE: www.dane.gov.co ✓ ANIF: www.anif.gov.co ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co ✓ Cámaras de Comercio ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co ✓ https://siis.ia.supersociedades.gov.co ✓ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co ✓ Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co ✓ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto Técnico:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co ✓ Información general: www.losavancetecnologicos.com ✓ Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com
Contexto Regulatorio:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co ✓ Superintendencias ✓ Ministerios ✓ Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co ✓ Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto Ambiental:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co ✓ Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co ✓ Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-55	Versión 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FA: 14/07/2023	Página 50 de 50

Estudio de la oferta:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico. ✓ SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co ✓ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co ✓ Superintendencias ✓ Sectoriales
Estudio de la demanda:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico. ✓ Páginas web de las Entidades Estatales ✓ Encargados de compras de otras Entidades Estatales ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/manuales

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Elaboró componente técnico: Paula Andrea Chaves Pérez - Contratista SDG

Alejandro Franco Rojas - Contratista SDG

Santiago Quiceno Ciro - Contratista SDG

Elaboró componente financiero: Maria Angel Londoño - Contratista GGC

Revisó componente técnico: Rafael Enrique Cruz- Subdirector General.